

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOasmc.modcto051

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior", cuyas firmas electrónicas se completan el 25 de agosto de 2021, así como el informe del Interventor municipal firmado electrónicamente el 25 de agosto de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 051/21/TC/42, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del mismo "Área de Gasto":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
004.9200.226.10	GASTOS COMUNIDAD DE VECINOS	160.000,00	-1.422,00	158.578,00		10.151,86	148.426,14
004.9200.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	45.000,00	6.727,00	51.727,00	10.151,86		61.878,86
<b>TOTALES</b>		<b>205.000,00</b>	<b>5.305,00</b>	<b>210.305,00</b>	<b>10.151,86</b>	<b>10.151,86</b>	<b>210.305,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

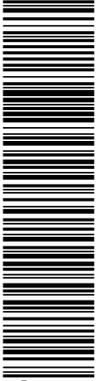
- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1870552 68FTT-V8KFK-QGP36 23C79096CB19730405B55E1B812693E7D2004ED5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

(firmado electrónicamente)